

V I S T O:

El expediente N° 111 – SH - 2021;

CONSIDERANDO:

Que en el día 10 de febrero de 2021, el Sr. Lucero Juan Antonio, con D.N.I. N° 22.445.373, presento en las dependencias del municipio una solicitud para el otorgamiento de un subsidio de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), destinado al pago del derecho a participación en el torneo de Footgolf organizado por la Asociación Argentina de Footgolf Asociación Civil, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nota que consta a fs. 1;

Que a fs. 2 consta el documento nacional de identidad del peticionante;

Que, como consecuencia de la mencionada solicitud, el Secretario de Acción Social, la Mujer y Desarrollo Humano elaboró un estudio socioambiental, en el cual se determinó que el peticionante se encuentra en un estado de vulnerabilidad social y que no posee los recursos para costear por sí mismo el mencionado gasto, informe que se acompañó al expediente en fs. 4;

Que se ha constatado la existencia de la mencionada asociación a través de la constancia de inscripción de AFIP, que se adjuntó al expediente en la fs. 3;

Que es marcada la tendencia del Municipio el sostener una política tendiente a asistir las actividades que propendan al desarrollo humano y a la inclusión social;

Que, según la normativa vigente, es atribución del Poder Ejecutivo el otorgamiento de los subsidios;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

DECRETA

Art. 1°.-: OTORGUESE subsidio con rendición de cuentas al Sr. Lucero Juan Antonio, con D.N.I. N° 22.445.373, por la cantidad de pesos cuarenta mil (\$40.000), la que se hará efectiva de la siguiente manera: transferencia bancaria a la cuenta

de la Asociación de Footgolf de pesos diez mil (\$10.000), el resto del subsidio en tres cuotas consecutivas mensuales de pesos diez mil (\$10.000).-

Art. 2°.- NOTIFICAR a la Secretaria de Hacienda y Fortalecimiento Institucional para que efectivice el pago del subsidio determinado en el Art. 1º del presente.-

Art. 3°.-: El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de Potrero de los Funes, Sr. Daniel Orlando.-

Art. 4°.-: Comunicar, registrar y oportunamente archivar.-

Daniel Orlando

Intendente Municipal